

tecaria, a instancia de «Orpunt, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Salvador Gil González, contra don José Luis Mollá Belda y doña Amparo Micó Morales, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 10 de junio de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, en medio rural, que consta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 360 metros cuadrados, y planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 360 metros cuadrados, de los cuales 35 metros cuadrados corresponden a pérgolas rodeada toda ella de terreno propio seco, con una superficie, incluida la de la vivienda, de 47 áreas 4 centiáreas. Situada en término de Ontinyent, partida de la umbría de Almaig.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 487, libro 262, folio 32, finca número 20.475, inscripción cuarta.

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 9 de marzo de 1999.—La Juez, María Ángeles Chuliá Cerni.—El Secretario.—13.246.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Promociones Luis Montoto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4119000018047798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora «Promociones Luis Montoto, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Edificio denominado «Centro Comercial Mairena», sobre un solar, en Mairena del Aljarafe, que presenta frente a calle Nueva, números 39 y 41, y calle Trascorrales, números 26 y 28, planta sótano:

Aparcamiento número 23, folio 7, tomo 492, libro 246 de Mairena, finca 14.538.

Aparcamiento número 24, folio 10, finca 14.540.

Aparcamiento número 25, folio 13, finca 14.542.

Aparcamiento número 27, folio 19, finca 14.546.

Aparcamiento número 28, folio 22, finca 14.548.

Aparcamiento número 29, folio 25, finca 14.550.

Aparcamiento número 30, folio 28, finca 14.552.

Aparcamiento número 31, folio 31, finca 14.554.

Aparcamiento número 32, folio 34, finca 14.556.

Aparcamiento número 33, folio 37, finca 14.558.

Aparcamiento número 36, folio 46, finca 14.564.

Aparcamiento número 37, folio 49, finca 14.566.

Aparcamiento número 38, folio 52, finca 14.568.

Aparcamiento número 40, folio 58, finca 14.572.

Aparcamiento número 41, folio 61, finca 14.574.

Aparcamiento número 47, folio 77, finca 14.586.

Aparcamiento número 48, folio 80, finca 14.588.

Aparcamiento número 49, folio 83, finca 14.590.

Aparcamiento número 51, folio 89, finca 14.594.

Aparcamiento número 52, folio 92, finca 14.596.

Aparcamiento número 56, folio 104, finca 14.604.

Aparcamiento número 57, folio 107, finca 14.606.

Aparcamiento número 58, folio 110, finca 14.608.

Aparcamiento número 59, folio 113, finca 14.610.

Aparcamiento número 63, folio 125, finca 14.618.

Aparcamiento número 65, folio 131, finca 14.622.

Aparcamiento número 66, folio 134, finca 14.624.

Aparcamiento número 67, folio 137, finca 14.626.

Aparcamiento número 68, folio 140, finca 14.628.

Aparcamiento número 69, folio 143, finca 14.630.

Aparcamiento número 70, folio 146, finca 14.632.

Se hace constar que el presente procedimiento se sigue contra la segunda de las hipotecas de las dos que aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla a favor de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

#### Tipo de subasta:

Cada finca: 491.062 pesetas. Total: 15.222.922 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—La Secretaria.—13.397.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Armando Luis Sarmiento Arias, hijo de Armando y de Ángela, natural de Fabero (León), nacido el 12 de septiembre de 1979, con documento nacional de identidad número 71.508.051, último domicilio conocido en Rada (León), avenida de Portugal, número 36, tercero izquierda, Ponferrada, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/1198, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del objeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 15 de marzo de 1999.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—13.361-F.